

Alcobendas, 5 de agosto de 2015

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

De conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores y normativa de desarrollo, por la presente Indra comunica y hace público el siguiente

HECHO RELEVANTE

Con fecha de ayer la Sociedad y la mayoría de la representación legal de los trabajadores han alcanzado un preacuerdo que pone fin al proceso de negociación del procedimiento de despido colectivo iniciado el pasado 7 de julio. Dicho preacuerdo contempla, entre otras medidas, la extinción de hasta un máximo de 1750 puestos de trabajo durante un plazo que finalizará el próximo 31 de diciembre de 2016. La totalidad de los costes del procedimiento serán asumidos por la Sociedad.

Este preacuerdo se enmarca dentro de las acciones presentadas el pasado 8 de julio de 2015 como parte del Plan Estratégico 2014-2018 y que implica, entre otras medidas, un objetivo de ahorro de costes de 120 M€ anuales por reestructuración organizativa principalmente en España y Latinoamérica.

La ejecución del plan en Latinoamérica ya se ha iniciado en el segundo trimestre de 2015, mientras que la ejecución del plan en España se concentrará principalmente en el cuarto trimestre quedando una parte para realizar a lo largo de 2016. Por tanto, la mayor parte de los ahorros anuales se consolidarán a lo largo de 2016.

Lo cual se pone en su conocimiento a los efectos oportunos.

Atentamente,

Carlos González
Vicesecretario del Consejo de Administración